

Check List
Requisitos para **Planteles de Cerdos**
relativos a
Dioxinas, Furanos y PCB's

Mayo 2024

CHECK LIST

PLANTELES DE CERDOS

REQUISITOS RELATIVOS A DIOXINAS, FURANOS Y dl-PCB's

PRODUCTOR:

NOMBRE SECTOR:

RUP:

FECHA:

PERSONA RESPONSABLE AUDITADA:

AUDITOR:

Notas:



Checklist de Requisitos para Planteles de Cerdos relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-31.05.24-SAC-V.10

31-Mayo-2024

Elaborado por: Departamento Técnico

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2.0	ASPECTOS GENERALES					
2.5	NO CRITICO	El plantel consigna su número REP en todas las guías de despacho y/o facturas con las que comercializa sus cerdos a plantas faenadoras nacionales y de exportación.				
4.0	REQUISITOS GENERALES					
4.1	Marco Regulatorio					
4.1.1	CRITICO	Todo plantel debe formar parte del Programa de Planteles Animales Bajo Certificación Oficial (PABCO) del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).				
4.1.2	CRITICO	Todo plantel debe contar con o tener asociado un Rol Único Pecuuario (RUP) asignado por la Dirección Regional del SAG respectiva.				
4.2	Responsabilidad y Autoridad					
4.2.1	CRITICO	El plantel debe contar con un responsable a cargo de que la producción de cerdos cumpla con los requisitos establecidos en el documento "Manual de requisitos para planteles de cerdos relativos a dioxinas, furanos y PCB's", lo que debe estar documentado.				
4.2.2	CRITICO	Dicho responsable debe contar con la autoridad para tomar decisiones que afecten la producción y/o la inocuidad final de los animales.				
4.2.3	NO CRITICO	El plantel debe demostrar que cuenta con personal capacitado en materias de producción y buenas prácticas relacionadas al control y prevención de Dioxinas, Furanos y PCB's. Para ello, al menos el responsable del plantel deberá aprobar un curso sobre "Manejo de riesgo de incorporación de dioxinas en la cadena alimentaria" en alguna entidad informada por el ejecutor del Programa.				



Checklist de Requisitos para Planteles de Cerdos relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-31.05.24-SAC-V.10

31-Mayo-2024

Elaborado por: Departamento Técnico

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.2.4	NO CRITICO	El plantel debe nombrar una persona suplente en caso de ausencia del responsable, el que debe cumplir con los mismos requisitos establecidos en 4.2.3 y debe estar documentado.				
4.3	Seguridad y Control de Ingreso					
4.3.1	NO CRITICO	El plantel debe establecer, documentar y mantener actualizado un Procedimiento de Medidas de Seguridad para el ingreso, flujos y otros que tengan relación con personas y vehículos en las unidades productivas.				
4.4	Compras – Requisitos de las Materias Primas					
4.4.1	CRITICO	El plantel sólo podrá suministrar dietas finales procedentes de plantas de alimentos listadas en el REP respectivo.				
4.4.2	CRITICO	Los cerdos que ingresen al plantel deben provenir de otro plantel PABCO.				
4.4.3	CRITICO	Los planteles no deben adquirir cerdos en ferias. Al respecto, se deben mantener registros que avalen el origen, movimientos y destino de todos los animales existentes en el plantel.				



Checklist de Requisitos para Planteles de Cerdos relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-31.05.24-SAC-V.10

31-Mayo-2024

Elaborado por: Departamento Técnico

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.5	Trazabilidad					
4.5.1	CRITICO	<p>Cada Plantel debe establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de trazabilidad por lotes, que sea técnicamente viable y capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Identificar el origen y destino de los cerdos, aplicable al menos a los últimos 90 días de producción previos a su faena- Identificar el origen y destino de los lotes de dietas finales recibidos, aplicable al menos a los últimos 90 días de producción previos a su faena.				
4.5.2	CRITICO	<p>El plantel debe identificar y documentar su definición de lote y producir acorde a la misma.</p>				



Checklist de Requisitos para Planteles de Cerdos relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-31.05.24-SAC-V.10

31-Mayo-2024

Elaborado por: Departamento Técnico

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.5.3	CRITICO	<p>El plantel debe mantener los siguientes registros mínimos para mantener el seguimiento de su producción:</p> <p>a) Inventario general de lotes y cantidad de cerdos; ingresos, egresos y destinos, respaldado por los respectivos Formularios de Movimiento Animal (FMA) y/o Guías de Despacho.</p> <p>b) Registros de dietas finales que den cuenta de al menos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Planta de alimentos de origen de las dietas finales recepcionadas.• Fecha de recepción• Tipo de dieta final.• Lote del alimento y cantidad recepcionada• Destino de la dieta final (Nº de silo de alimento y/o Nº de pabellón de cerdos). <p>Para el caso de sistemas de información centralizados, el registro informático central es válido como respaldo de las dietas finales recibidas en los planteles.</p>				



Checklist de Requisitos para Planteles de Cerdos relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-31.05.24-SAC-V.10

31-Mayo-2024

Elaborado por: Departamento Técnico

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.5.4	NO CRITICO	El Productor inscrito en REP debe realizar y documentar ejercicios de trazabilidad periódicos hacia atrás y hacia adelante sobre los lotes de dietas finales y de los cerdos de engorda de sus planteles. La frecuencia mínima es cada 6 meses tanto para los alimentos como para los cerdos. Para los productores que cuentan con varios sectores, los ejercicios se pueden desarrollar en todos a la vez o en un plantel distinto cada semestre. La documentación de respaldo debe permitir observar el detalle del seguimiento realizado, por ejemplo mediante fotocopias, archivos impresos, u otro medio que aclare y demuestre el procedimiento realizado ¹				
4.5.5	NO CRITICO	Al realizar controles sobre desviaciones de inventario por lotes de cerdos de engorda, estas no pueden superar +/- el 0,5% de diferencia.				
4.6	Notificación de Productos Positivos a Dioxinas, Furanos y PCB's					
4.6.1	CRITICO	Ningún Plantel debe adquirir alimentos que provengan de plantas de alimento que se haya informado contengan Dioxinas, Furanos y PCB's por sobre los límites permitidos, sin tomar las medidas necesarias indicadas por el SAG.				
4.7	Programa de Limpieza					
4.7.1	NO CRITICO	La Infraestructura que entre en contacto directo con las dietas finales de cerdos (comederos, silos, líneas de alimentación, etc.) debe ser sometida a limpiezas periódicas establecidas en un Programa documentado por el plantel, las cuales deben quedar registradas.				

¹ No es necesario obtener copia de todos los documentos asociados a los ejercicios de trazabilidad si se cuenta con una planilla resumen que entregue la misma información (por ejemplo guías de despacho), la cuál será verificada contra los documentos reales durante las auditorías, generando una no conformidad si esa información no es concordante o no se puede obtener.



Checklist de Requisitos para Planteles de Cerdos relativos a Dioxinas, Furanos y PCB's

Cód.: DTA-31.05.24-SAC-V.10

31-Mayo-2024

Elaborado por: Departamento Técnico

Aprobado por: Gerencia Técnica

ITEM	CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.8	Almacenamiento de Alimentos					
4.8.1	NO CRITICO	Los alimentos contenidos en sacos, si existiesen, deben ser almacenados en buenas condiciones, de manera que pueden ser fácilmente identificables, evitando pérdidas de trazabilidad y/o contaminaciones cruzadas.				
4.8.2	CRITICO	El Establecimiento debe contar con un sistema de rotación efectiva de existencias (ej: sistema <i>FIFO - First In, First Out</i>) para el almacenamiento de alimentos.				
4.9	Restricciones en Materiales para Cama de Cerdos					
4.9.1	CRITICO	En caso de utilizar aserrín o viruta como material de cama, el plantel deberá entregar las garantías para demostrar que no fue obtenido a partir de madera tratada con pentaclorofenol (agente preservante de la madera).				
4.10	Control de Registros					
4.10.1	CRITICO	El plantel debe mantener los registros mencionados en este documento por al menos 24 meses desde su fecha de generación.				

